



REG.	2217218
EXT.	771864

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N. °0140-2025-GDUR/MPH

Huacho, 23 de abril del 2025.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA,

VISTO:

El Informe N° 001-2025-CEYO-MPH-HUACHO de fecha 06 de marzo del 2025, el Informe N° 1397-2025-MPH/OA del fecha 13 de marzo del 2025, el Informe N°941-2025-OGAF/MPH-H de fecha 17 de marzo del 2025, el Memorando N°176-2025-GDUR-MPH de fecha 17 de marzo del 2025, el Informe N°529-2025-KMGA-SGE POPyM-GDUyR-MPH de fecha 02 de abril del 2025, el Informe N°662-2025-GDUR-MPH de fecha 04 de abril del 2025, el Informe N°2085-2025-OPPI/MPH de fecha 16 de abril del 2025, el Informe N°1515-2025-OGPPI/MPH de fecha 23 de abril del 2025 y:

ANTECEDENTES:

- Que, mediante Informe N° 001-2025-CEYO-MPH-HUACHO, de fecha 06 de marzo del 2025, el Electricista industrial Cesar Enrique Reyes Osorio, remite al Jefe de la Oficina de Abastecimiento, el Informe Técnico Correspondiente al Aire Acondicionado existentes en la Municipalidad Provincial de Huacho.
- Que, mediante Informe N° 1397-2025-MPH/OA, de fecha 13 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, remite a la Oficina General de Administración y Finanzas el Informe Técnico Correspondiente al Aire Acondicionado existentes y adquisición de nuevos equipos.
- Que, mediante Informe N° N°941-2025-OGAF/MPH-H, de fecha 17 de marzo del 2025, la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la necesidad de evaluar en adelante de mantenimiento y adquisición de nuevos equipos de aire acondicionado.
- Que, mediante Memorando N°176-2025-GDUR-MPH de fecha 17 de marzo del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos, Obras Públicas y Mantenimiento la necesidad de continuar el expediente de mantenimiento y adquisición de nuevos equipos de aire acondicionado.
- Que, mediante Informe N°529-2025-GMGA-SGEPOP y M-GDUyR-MPH de fecha 02 de abril de 2025, la Sub Gerente de Estudios, Proyectos, Obras Públicas y Mantenimiento remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural SOLICITA LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL MANTENIMIENTO: "MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"
- Que, mediante Informe N° 662 - 2025-GDUR-MPH de fecha 04 de abril del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO de la actividad denominado: "MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto de S/116,385.27 Soles, bajo la modalidad de Administración Directa y un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario.
- Que, mediante Informe N°2085-2025-OPPI/MPH de fecha 16 de abril del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones la certificación de crédito presupuestario para la aprobación y ejecución de la Actividad denominado: "MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto de S/116,385.27 Soles.
- Que, con Informe N°1515-2025-OGPPI/MPH de fecha 23 de abril del 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la Certificación de Crédito Presupuestario para la aprobación y ejecución de la actividad denominado: "MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"

Página 1 de 1





REG.	2247248
EXP.	771864

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N.° 0140-2025-GDUR/MPH

LIMA" por el monto de S/116,385.27 Soles, bajo la modalidad de Administración Directa y un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario.

CONSIDERANDO:

9. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
10. En el presente caso, se solicita autorizar LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", elaborado por la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos, Obras Públicas y Mantenimiento.
11. Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, y modificatorias, aplicables al presente caso, prescriben lo siguiente:

TUO de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Artículo 8. Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones

(...)

8.2 El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que le presente obra o le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento.

(...)

Artículo 32. El contrato

(...)

32.7 La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad.

Reglamento de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Artículo 16. Requerimiento

16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de





REG.	2217218
EXP.	771801

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N. °0140-2025-GDUR/MPH

posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. (...)"

12. Que, la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos, Obras Públicas y Mantenimiento, en su calidad de Área Usuaria realiza el análisis y evaluación, y determina la necesidad de APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", conforme al siguiente cuadro:

COSTOS DIRECTOS	:	S/ 105,240.52
GASTOS GENERALES (5.66%)	:	S/5 661.93
COSTO DE EJECUCIÓN	:	S/110,902.25
SUPERVISIÓN (5.21%)	:	S/ 5,483.02
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/116,385.27
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Plazo de Ejecución	:	30 días calendario

13. Por lo que, en razón a los fundamentos antes expuestos por el área competente, RESULTA PROCEDENTE LA APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y ADQUISICION DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" con un presupuesto total de inversión que asciende a S/ 116,385.27soles, bajo la modalidad de Administración Directa y un plazo de Treinta (30) días calendario.
14. En ese sentido, Que, la Resolución de Alcaldía N° 099-2025-MPH de fecha 05 de marzo de 2025, resuelve en el artículo primero lo siguiente:

"ARTÍCULO TERCERO. - DELEGAR al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaura, en materia de CONTRATACIONES DEL ESTADO, conforme a la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, el TUO de la Ley N°. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°. 004-2019-JUS, TUO de la Ley N°. 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°. 082-2019-FF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°. 344-2018-EF, y sus modificatorias, lo siguiente:

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

En materia de Inversión Pública

- a) Aprobar, actualizar y/o modificar los expedientes técnicos y expedientes equivalentes, incluidos aquellos de prestación adicional y adicionales con presupuestos deductivos, de los proyectos de Inversión Pública declarados viables, a través de los actos resolutivos."
15. Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2024/MPH de fecha 26 de noviembre de 2024, APRUEBA la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura, a través del cual se cambia la denominación de nuestra gerencia a: "GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL".
16. En ese sentido, en razón a la delegación de facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 099-2025-MPH de fecha 05 de marzo de 2025, corresponde al GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL aprobar el EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADO: "MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO





REG	2247245
EXP.	771864

"ño de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N. °0140-2025-GDUR/MPH

AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"; con un presupuesto total de inversión que asciende a S/116,385.27 soles; bajo la modalidad de ejecución: (ADMINISTRACION DIRECTA) y con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

17. Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente, con arreglo a las facultades previstas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972 y en ejercicio de las facultades conferidas con Resolución de Alcaldía N.° 261-2024/MPH-11.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y ADQUISICION DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"; con un presupuesto total de inversión que asciende a S/116,385.27 soles, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA y un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.

COSTOS DIRECTOS	:	S/105,240.32
GASTOS GENERALES (5.66%)	:	S/5,661.93
COSTO DE EJECUCIÓN	:	S/110,902.25
SUPERVISIÓN (5.21%)	:	S/5,483.02
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/116,385.27
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Plazo de Ejecución	:	30 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y ADQUISICION DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"; con un presupuesto total de inversión que asciende a S/116,385.27 soles, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA y un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR todo lo actuado la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a fin de que se ponga a nivel trámite que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

ING. JUAN HUALANCHO PAREDES
Reg. CIP 239195
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Página 1 de 4



TRANSCRITA
y
publicada